



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

24 DE MARZO DE 2012

Suplemento  
7257

No. 29248

## ACUERDO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco

H. Cabildo

Comisión de Nomenclaturas

Cambio de Nomenclatura del:

Fraccionamiento Rural Villa Verde

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueba el cambio de nomenclatura del Fraccionamiento Rural Villa Verde, del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Ordinaria, 14 de Marzo de 2012.

### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO  
2010-2012

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, XXII, XXIII y XXXIV, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones;

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas del las diversas asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- la propuesta ciudadana por la que solicitan el cambio de nomenclatura del Fraccionamiento Rural Villa Verde, del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día catorce del mes de marzo del año dos mil doce, analizó el dictamen formulado por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando el cambio de nomenclatura del Fraccionamiento Rural Villa Verde a Colonia Rural Villa Verde, del municipio de Teapa, Tabasco.

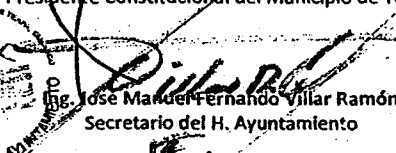
Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 5, 6, 12, 17 y 21 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

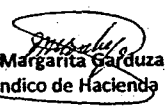
**ACUERDO 43.04/14/03/12.-** De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NOMINAL- (once votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (14) catorce del mes de marzo del año (2012) dos mil doce; aprueban el cambio de nomenclatura del Fraccionamiento Rural Villa Verde, quedando como Colonia Rural Villa Verde; de acuerdo al dictamen número (28) veintiocho, de la Comisión de Nomenclaturas y en concordancia al Reglamento de Nomenclaturas para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las dependencias e Instancias de gobierno federal, estatal y municipal, para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

| Regidor                                                                             | A favor | En contra | Abstención |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|------------|
| Licenciado Héctor Raúl Cabrera Pascasio, Primer Regidor y Presidente Municipal      | X       |           |            |
| Profesora Margarita Garduza Solís, Segunda Regidora y Síndico de Hacienda Municipal | X       |           |            |
| Licenciada María Dolores Pedrero Ramírez, Tercera Regidora                          | X       |           |            |
| Profesora Ada Lila Jiménez Domínguez, Cuarta Regidora                               | X       |           |            |
| Licenciado Fernando Genárez Brindis, Quinto Regidor                                 | X       |           |            |
| Ciudadana Lluvia Quevedo Hernández, Sexta Regidora                                  | X       |           |            |
| Ciudadano José Ángel Pérez Álvarez, Séptimo Regidor                                 | X       |           |            |
| Licenciada Tania Dolores Zetina Pérez, Octava Regidora                              | X       |           |            |
| Ciudadana Maricela Beltrán Gómez, Novena Regidora                                   | X       |           |            |
| Técnica Guadalupe Cruz Pérez, Décima Regidora                                       | X       |           |            |
| Ingeniera Bertha Patricia Bautista Wade, Regidora Plurinominal                      | X       |           |            |
| Total                                                                               | 11      |           |            |

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

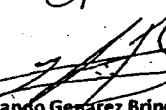
  
Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascasio  
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

  
Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón  
Secretario del H. Ayuntamiento

  
Profr. Margarita Garduza Solís  
Síndico de Hacienda

  
Lic. María Dolores Pedrero Ramírez  
Tercera Regidora

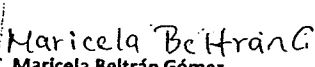
  
Profr. Ada Lila Jiménez Domínguez  
Cuarta Regidora

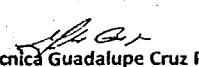
  
Lic. Fernando Genárez Brindis  
Quinto Regidor

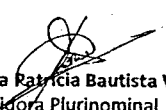
  
C. Lluvia Quevedo Hernández  
Sexta Regidora

  
C. José Ángel Pérez Álvarez  
Séptimo Regidor

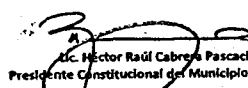
  
Lic. Tania Dolores Zetina Pérez  
Octava Regidora

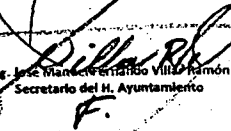
  
Maricela Beltrán Gómez  
C. Maricela Beltrán Gómez  
Novena Regidora

  
Técnica Guadalupe Cruz Pérez  
Décima Regidora

  
Ing. Bertha Patricia Bautista Wade  
Regidora Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 52, 53 FRACCIÓN V, 65 FRACCIÓN II, 74, 78 FRACCIONES II Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACION, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascasio  
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

  
Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón  
Secretario del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEAPA, TABASCO  
2010-2012



COMISION DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN No. 28

Teapa, Tabasco a 13 de marzo del 2012.

Con fundamento en los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas y demás bienes de uso común y público del Municipio de Teapa, Tabasco, la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

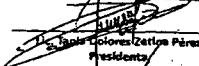
Localidad: Fraccionamiento Rural Villa Verde.

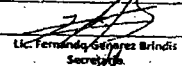
Propuestas: Los Habitantes del Fraccionamiento Rural Villa Verde, Solicitamos, se nos apoye con el cambio de Nomenclatura y se lo ponga el Nombre de Colonia Rural Villa Verde, para poder obtener Beneficios de los programas, Federales, Estatales y Municipales y poder abatir el rezago Social en el que nos encontramos.

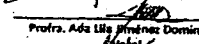
Se anexa: a) Plano de Localización

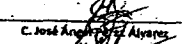
b) Acta de validación de los habitantes

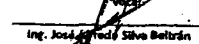
Firmas

  
Lic. Tania Dolores Zetina Pérez  
Presidenta

  
Lic. Fernando Genárez Brindis  
Secretario

  
Profr. Ada Lila Jiménez Domínguez  
Vocal

  
C. José Ángel Pérez Álvarez  
Vocal

  
Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón  
Vocal

  
Lic. Jaime Cruz Velasco  
Vocal

Plaza Independencia sin Col. Centro, C.P. 86300 Teapa, Tabasco, Mex. Tel: (921) 922 03 04  
922 00 85, 922 01 79, 922 15 00 Ext. 123 Fax: 120 Email: secretaria@teapa.gob.mx

Gobierno con Valores

## ACUERDO

### H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco

#### H. Cabildo

#### Comisión de Nomenclaturas

#### Nomenclaturas de dos calles de la:

#### Colonia Urbana Florida

Acuerdo que emite el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual se aprueban las nomenclaturas de dos Calles de la Colonia Urbana Florida, del municipio de Teapa, Tabasco.

Sesión Ordinaria, 14 de Marzo de 2012.

#### ACUERDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010-2012

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 29 fracción III, XXII, XXIII y XXXIV, 47, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aprobar disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, indica que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, determinar las nomenclaturas de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; en su artículo 200, señala que es facultad del Ayuntamiento aprobar en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos, la nomenclatura de los centros de población, los asentamientos humanos, las calles, las vialidades, los monumentos y los sitios de uso común.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, tuvo a bien expedir el Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco; con la finalidad de transparentar y eficientar las

asignaciones de las nomenclaturas de andadores, calles o avenidas del las diversas asentamientos humanos en el municipio de Teapa, Tabasco.

Que el Comité de Nomenclaturas examinó -de acuerdo al Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Teapa, Tabasco- las propuestas para la asignación de las nomenclaturas de dos Calles de la Colonia Urbana Florida, del municipio de Teapa, Tabasco, siendo positivo su dictamen.

Que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día catorce del mes de marzo del año dos mil doce, analizó los dictámenes formulados por la Comisión de Nomenclatura determinando su factibilidad; aprobando las nomenclaturas de dos Calles de la Colonia Urbana Florida, del municipio de Teapa, Tabasco.

Que en merito de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inicio b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 2, 3; del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; del artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 200 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; artículos 1, 5, 6, 12, 17 y 21 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO 43.05/14/03/12.- De acuerdo a la siguiente matriz, por unanimidad de votos -EN VOTACIÓN NÓMINAL- (once votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (14) catorce del mes de marzo del año (2012) dos mil doce; aprueban las nomenclaturas de dos calles en la Colonia Urbana Florida, de la Ciudad de Teapa; de acuerdo al dictamen número (26) veintiséis de la Comisión de Nomenclaturas y en concordancia al Reglamento de Nomenclaturas para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tabasco. Comuníquese a las dependencias e instancias de gobierno federal y estatal para los efectos legales y técnicos a que haya lugar, previa publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

| Regidor                                                                             | A favor | En contra | Abstención |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|------------|
| Licenciado Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Primer Regidor y Presidente Municipal      | X       |           |            |
| Profesora Margarita Garduza Solís, Segunda Regidora y Síndico de Hacienda Municipal | X       |           |            |
| Licenciada María Dolores Pedrero Ramírez, Tercera Regidora                          | X       |           |            |
| Profesora Ada Lila Jiménez Domínguez, Cuarta Regidora                               | X       |           |            |
| Licenciado Fernando Genarez Brindis, Quinto Regidor                                 | X       |           |            |
| Ciudadana Lluvia Quevedo Hernández, Sexta Regidora                                  | X       |           |            |
| Ciudadano José Ángel Pérez Álvarez, Séptimo Regidor                                 | X       |           |            |
| Licenciada Tania Dolores Zetina Pérez, Octava Regidora                              | X       |           |            |
| Ciudadana Maricela Beltrán Gómez, Novena Regidora                                   | X       |           |            |
| Técnica Guadalupe Cruz Pérez, Décima Regidora                                       | X       |           |            |
| Ingeniera Bertha Patricia Bautista Wade, Regidora Plurinomial                       | X       |           |            |
| Total                                                                               | 11      |           |            |

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio  
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

José Manuel Fernando Villar Ramón  
Secretario del H. Ayuntamiento

Profra. Margarita Garduza Solís  
Síndico de Hacienda

Lic. María Dolores Pedrero Ramírez  
Tercera Regidora

Profra. Ada Lila Jirgénez Domínguez  
Cuarta Regidora

Lic. Fernando Genárez Brindis  
Quinto Regidor

C. Lluvia Quevedo Hernández  
Sexta Regidora

C. José Ángel Pérez Álvarez  
Séptimo Regidor

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez  
Octava Regidora

Maricela Beltrán G.  
C. Maricela Beltrán Gómez  
Novena Regidora

Técnica Guadalupe Cruz Pérez  
Décima Regidora

Ing. Bertha Patricia Bautista  
Regidora Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 52, 53 FRACCIÓN V, 65 FRACCIÓN II, 74, 78 FRACCIONES II Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACION, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y

OBSERVANCIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

H. Héctor Raúl Cabrera Pascado  
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa

H. Fernando Genárez Brindis  
Secretario del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEAPA, TABASCO  
2010-2012



COMISION DE NOMENCLATURA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
TEAPA, TABASCO.

DICTAMEN No. 26

Teapa, Tabasco a 13 de marzo del 2012.

Con fundamento en los Artículos 3, 5, 6, 12 y 17, del Reglamento de Nomenclatura para las vías públicas y demás bienes de uso común y público del Municipio de Teapa, Tabasco, la Comisión de Regidores dictamina positiva la propuesta presentada.

Localidad: Colonia Urbana Florida.

Propuestas: 2 Calles

- 1.- Calle Cerrada Blancas Mariposas
- 2.- Calle los pinos

Se anexa: a) Plano de Localización  
b) Acta de validación de los habitantes

Firmas

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez  
Presidenta

Lic. Fernando Genárez Brindis  
Secretario

Profra. Ada Lila Jirgénez Domínguez  
Vocal

C. José Ángel Pérez Álvarez  
Vocal

Ing. José Alfredo Silva Beltrán  
Vocal

Lic. Lluvia Quevedo Hernández  
Vocal

Plaza Independencia s/n Col. Centro, C.P. 86800 Teapa, Tabasco, Mex. Tel: (921) 32 2 03 04

Cel: 32 00 63 / 32 01 40 / 32 2 18 00 Ext. 125 Fax: 125 E-mail: secretaria@teapa.gob.mx

Gobierno con Valores



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.